



OFICIO N° 96599
INC.: solicitud

Irg/asj
S.8°/373

VALPARAÍSO, 26 de marzo de 2025

Los Diputados señores JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL, CRISTIÁN ARAYA LERDO DE TEJADA, ÁLVARO CARTER FERNÁNDEZ, HARRY JÜRGENSEN RUNDSHAGEN, JOSÉ CARLOS MEZA PEREIRA, BENJAMÍN MORENO BASCUR, AGUSTÍN ROMERO LEIVA, LUIS SÁNCHEZ OSSA, STEPHAN SCHUBERT RUBIO y RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ y las Diputadas señoras CHIARA BARCHIESI CHÁVEZ, SOFÍA CID VERSALOVIC y CATALINA DEL REAL MIHOVILOVIC, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la cantidad de niños, niñas y adolescentes residentes de establecimientos pertenecientes al "Servicio Mejor Niñez", que han sido víctimas de explotación sexual desde su implementación, desagregando lo anterior por año, detallando especialmente el total de casos reportados durante el presente año, así como las sanciones aplicadas a funcionarios por las responsabilidades correspondientes, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantean.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 11FFE7D6B688BE2A

AL DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA
A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



OFICIO DE FISCALIZACIÓN

De: JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL
HONORABLE DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A: CLAUDIO CASTILLO
DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN
ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Mat: Aumento de casos de explotación sexual infantil en establecimientos del Estado.

Marzo de 2025

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el Art. 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a la entidad señalada, con el objeto que a continuación se indica:

1. Que se informe la cantidad de niños, niñas y adolescentes residentes de establecimientos de Mejor Niñez que han sido víctimas de explotación sexual desde la implementación de este servicio. Solcito esta información desagregada por año, incluyendo los casos reportados en lo que va del presenta año 2025.





2. Que se informe la cantidad de casos de explotación sexual infantil reportados por cada residencia de Mejor Niñez desde la creación del servicio.

3. Que se informe si se han cursado sanciones a funcionarios del servicio por responsabilidades en el aumento de la explotación sexual infantil y, en la afirmativa que se informe:

- La naturaleza de dicha responsabilidad.
- Los delitos imputados y/o verificados judicialmente, en caso de haberse perseguido responsabilidades penales.
- La cantidad de funcionarios procesados.
- La cantidad de funcionarios condenados.

4. Que se acompañen todos los planes destinados a prevenir el abuso sexual infantil y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes residentes de establecimientos de Mejor Niñez, incluyendo el acceso a redes sociales y a cualquier medio que les permita entrar en contacto con extraños.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN IRARRÁZAVAL R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENZO TRISOTTI M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN ARAYA L.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CHIARA BARCHIESI C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALVARO CARTER F.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SOFÍA CID V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA DEL REAL M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HARRY JÜRGENSEN R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ CARLOS MEZA P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BENJAMÍN MORENO B.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. AGUSTÍN ROMERO L.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS SÁNCHEZ O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. STEPHAN SCHUBERT R.

